



Universidad Tecnológica de Cancún

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

INFORME DE LA COMISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FECHA DE ELABORACIÓN

19 de diciembre de 2022

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL COMISIONADO /A	MARILIN ROSALÍA MONTERO CASTILLO
CARGO DEL COMISIONADO /A	Coordinadora de Planeación y Evaluación
ADSCRIPCIÓN DEL COMISIONADO /A	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PERÍODO DE LA COMISIÓN	Del 12 de diciembre de 2022 al 13 de diciembre de 2022
LUGAR DE LA COMISIÓN	CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO.
IMPORTE DE VIÁTICOS OTORGADOS	\$ 2,114.00

Actividades Realizadas: Entrega de Oficios a la SEFIPLAN, para la suficiencia presupuestal del mes de diciembre para la ministración de la primera y segunda quincena, así como el oficio de autorización para la ampliación presupuestal de acuerdo al convenio modificatorio 2022 relativo al pago del incremento salarial y gastos de operación (capítulo 2000 y 3000).

Resultados Obtenidos: Con la entrega del Oficio de SEFIPLAN para la suficiencia presupuestal del mes de diciembre, se aplicó en el sistema SIGG en tiempo y forma para que cuando se realice el trámite de ministración de la primera y segunda quincena, no se genere algún inconveniente que ocasione retraso o imposibilidad del cobro del recurso y con la autorización de la ampliación del presupuesto por convenio se realizará el registro en SIPPRES y SIGG para la gestión de la ministración en tiempo y forma.

Contribuciones: La gestión para el trámite de pago para la primera y segunda quincena de la nómina, así como la gestión para el pago del incremento salarial y los gastos de operación ampliados, no tendrá inconvenientes para ser ministrados en los tiempos establecidos.

Conclusiones: No se deberá generar ningún inconveniente que ocasione retraso o imposibilidad del cobro de los recursos previstos para el mes de diciembre.

FIRMA DEL COMISIONADO /A

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REUNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.